



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2022 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 17 y 18 de la Submanzana V-7b, de la UA-1 del sector SUB-CC-5.2.1. (2022081676)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 17 y 18 de la Submanzana V-7b, de la UA-1 del sector SUB-CC-5.2.1, del Plan General Municipal de Badajoz, presentado por Extreobras, SL, y redactado por el arquitecto D. Julio Ruiz Sanabria.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial de y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 - 2ª planta. Asimismo, también podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/47954/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 11 de octubre de 2022. El Alcalde, (PD, Decreto de Alcaldía 23/6/2021 - BOP 6/7/2021), El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.